

UNIVERSIDAD DE LIMA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



**PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA
INDUSTRIAL Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**

Normas internas de la Carrera de Ingeniería Industrial para Grados y Títulos, basadas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, y que entró en vigencia el 22 de agosto de 2022; aprobado por acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 2023, Acuerdo de Consejo de Facultad N° 017-2023



CONTENIDO

GENERALIDADES	3
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	4
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL	6
DISPOSICIONES FINALES	18



GENERALIDADES

- 1.** La Universidad de Lima, en nombre de la nación, otorga los grados académicos de bachiller, maestro y doctor, así como los títulos profesionales de licenciado o sus equivalentes para cada carrera.

- 2.** Para tener la condición de egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial se requiere:
 - a.** Cumplir con el plan de estudios de la carrera, cuya sumatoria de créditos es 205, de los cuales 103 créditos, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.
 - b.** Presentar una constancia de prácticas pre profesionales cuya duración será la establecida por la universidad.
 - c.** Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. La acreditación se efectúa con la presentación de certificados expedidos por institutos reconocidos por la Universidad de Lima.
 - d.** Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.

- 3.** Las constancias de egresado son emitidas por la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).



GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

4. Para optar el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima se requiere:
 - a. Ser egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial.
 - b. Haber realizado y presentado un trabajo de investigación según lo establecido por la carrera, el cual deberá ser aprobado por la Unidad de Grados y Títulos.
 - c. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas correspondientes.
5. El trabajo de investigación debe:
 - a. Ser un trabajo original dentro del ámbito de la ingeniería industrial, enmarcado preferentemente dentro de una línea de investigación de la carrera.
 - b. Seguir los términos de referencia establecidos.
 - c. Haber sido elaborado por un máximo de dos alumnos, quienes conforman el equipo de investigación.
 - d. Ser registrado en la Unidad de Grados y Títulos.
 - e. Ser aprobado en la asignatura correspondiente.
6. Para iniciar el proceso de obtención del grado académico de bachiller, el egresado deberá registrar la solicitud de trámite para obtener el grado de bachiller a través del portal Mi Ulima y presentar el documento digital del trabajo de investigación en formato PDF y Word acorde a los términos de referencia, cumpliendo con el formato de presentación para tesis y trabajos de investigación, y normas APA vigente para citas y referencias.



- 7.** La Unidad de Grados y títulos deberá:
 - a.** Designar un asesor, quien revisará el trabajo de investigación para su aprobación. Esta revisión deberá considerar el cumplimiento del [formato para tesis y trabajos de investigación](#), [estilo APA para citas y referencias](#) y la validación de originalidad (Turnitin).
 - b.** Considerar el reporte de conformidad firmado por el asesor.
 - c.** Considerar el reporte del software Turnitin realizado al contenido del trabajo de investigación, el cual será emitido por el asesor, con el informe del porcentaje de similitud máximo del 10 %.
- 8.** En caso existan observaciones, el egresado y asesor deberán coordinar el levantamiento respectivo.
- 9.** Levantadas las observaciones, el asesor debe emitir el informe de aprobación de dicho trabajo.
- 10.** Una vez aprobado el trabajo de investigación por el asesor, el Comité de Grados y Títulos prepara y firma el acta de aprobación.
- 11.** Para solicitar la emisión del diploma, el egresado debe efectuar el trámite de manera virtual a través de la página web de la Universidad y presentar a la Unidad de Grados y Títulos lo siguiente:
 - a.** El documento digital en formato PDF y Word de la versión final del trabajo de investigación aprobado, indicando el periodo académico y nombre de profesor asesor.



- b.** El formato de autorización de publicación en el repositorio de la Universidad y de su envío a SUNEDU.
- c.** El recibo de pago por los derechos correspondientes.

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

- 12.** Para optar el título profesional de ingeniero industrial se requiere:
 - a.** Contar con el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial.
 - b.** Aprobar una de las modalidades de evaluación previstas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima.
 - c.** Cumplir con los procedimientos de la Carrera de Ingeniería Industrial.
 - 13.** Las modalidades para optar el título profesional de ingeniero industrial en la Universidad de Lima son las siguientes:
 - a.** Modalidad I: Tesis
 - Opción 1: Desarrollo de una tesis a partir de un trabajo de investigación en formato tradicional.
 - Opción 2: Desarrollo de una tesis a partir de un trabajo de investigación presentada en formato de artículo científico.
- En ambas opciones, la tesis puede corresponder a cualquiera de los siguientes estudios en el ámbito de la Ingeniería Industrial, enmarcado preferentemente dentro de una línea de investigación de la carrera.
- i.** Proyecto de mejora, aplicado a un sistema o proceso en una empresa existente.
 - ii.** Innovación tecnológica de producto o proceso.
 - iii.** Proyecto sectorial



b. Modalidad II: Trabajo de suficiencia profesional.

- Opción 1: Presentación y sustentación de un proyecto profesional realizado, aplicando herramientas de Ingeniería Industrial.
- Opción 2: Presentación y sustentación de un informe de experiencia profesional calificada donde se acredite haber aplicado conocimientos y herramientas de Ingeniería Industrial.

- 14.** De resultar aprobado en cualquiera de las modalidades previstas, el expediente pasará al Consejo de Facultad para el trámite correspondiente al otorgamiento del título profesional, el que será conferido posteriormente por el Consejo Directivo.
- 15.** Para el trámite del título profesional se debe presentar a la Unidad de Grados y Títulos, la ficha de autorización de la publicación en el repositorio de la Universidad y de su envío a SUNEDU, junto con la constancia de pago de los derechos correspondientes.
- 16.** Los bachilleres que se han presentado por una modalidad y luego desean renunciar a ella para optar por otra, deben presentar una carta dirigida al director de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el visto bueno de su asesor, que indique su renuncia. Esta solicitud será evaluada por el Comité de Grados y Títulos.
- 17.** Si uno de los integrantes del grupo decidiera renunciar a la realización de la tesis, este deberá presentar una carta dirigida al director de carrera con el visto bueno del asesor, indicando su renuncia al tema de investigación, cediendo todos sus derechos sobre esta investigación al otro miembro del equipo de trabajo. Esta carta debe ser enviada a la Unidad de Grados y Títulos para su validación.



DESCRIPCION DE LAS MODALIDADES

MODALIDAD I: Tesis

La descripción de la Opción 1 (señalada en el numeral 13) corresponde a los numerales del 18 al 29 de este reglamento. En caso los bachilleres hayan logrado la aceptación de su artículo científico en un congreso o revista indexada, el procedimiento se ajusta a lo señalado entre los numerales 31 al 34.

- 18.** El bachiller para iniciar el proceso de titulación debe cumplir con los siguientes requisitos y los documentos solicitados deben ser registrados según lo indicado por la Unidad de Grados y Títulos:
- a.** Registrar sus datos en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional), en la ficha de inscripción de tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Industrial.
 - b.** Presentar el plan de tesis, considerando los integrantes que elaboraron dicho documento (máximo 2 alumnos) y acorde con los términos de referencia correspondiente, [formato para tesis y trabajos de investigación, estilo APA para citas y referencias.](#)
 - c.** Cuando se trate de una investigación que utilice información de una empresa, se debe registrar una carta de la empresa en la que esta autoriza al bachiller a desarrollar el trabajo, así como a publicar la información que resulte necesaria para justificar el trabajo, o la solicitud de reserva de la información por un plazo máximo de dos años según normado por el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). La carta debe ser original, en hoja membretada de ser el caso, con sello, firma y nombre del representante legal quien firma el



documento.

- d. Realizar el pago por derecho de inscripción del tema y presentar la constancia correspondiente.
19. Registrado el plan de tesis, la Unidad de Grados y Títulos en un plazo de 2 semanas, nombra un profesor asesor. El asesor procede a revisar el plan de tesis en un plazo máximo de 14 días calendario. Este proceso debe concluir con la presentación de un informe inicial del asesor, donde indique que el plan de tesis ha sido aprobado, desaprobado o está sujeto a observaciones (en este caso debe mencionarse los aspectos observados).
20. En caso el plan de tesis presente observaciones, el tiempo del proceso de subsanación de observaciones será un máximo de 2 semanas, luego del cual el asesor emitirá el informe final, aprobando o rechazando el plan de tesis.
21. Aprobado el plan de tesis, el bachiller dispone de un máximo de 21 semanas para presentar la tesis aprobada por el asesor, según términos de referencia respectivo. Durante este tiempo el asesor tendrá una comunicación continua y fluida con los bachilleres con el objetivo de lograr la culminación de su tesis. Finalizado el proceso de elaboración de la tesis, el asesor dispondrá de 1 semana para registrar su informe final de aprobación de la tesis en el que otorga su aprobación al contenido del trabajo de investigación y certifica el cumplimiento del [formato para tesis y trabajos de investigación](#) y [estilo APA para citas y referencias](#).
22. En caso el bachiller solicite una extensión del tiempo para culminar con la subsanación de las observaciones, y contando con el visto bueno del asesor, la Unidad de Grados y Títulos otorgará un plazo máximo de 4 semanas. Vencido dicho



plazo cerrará el expediente y se comunicará al bachiller.

23. La Unidad de Grados y Títulos solicita al bachiller que envíe su tesis aprobada por el asesor. Esta Unidad, en un plazo de 2 semanas, asigna a dos profesores jurado, encargados de la evaluación de la tesis. El jurado revisa la tesis y debe registrar, en el plazo máximo de 2 semanas, su informe inicial. Este informe puede indicar que la tesis ha sido aprobada o está sujeta a observaciones (en este caso debe mencionarse los aspectos observados).
24. Recibidas las observaciones, los bachilleres tienen hasta 6 semanas para lograr la aprobación final de la tesis por parte del jurado quien en ese momento registrará su informe final, certificando el cumplimiento del [estilo APA para citas y referencias](#) y [formato para tesis y trabajos de investigación](#). Bachilleres y jurado deben mantener una comunicación constante y fluida para el desarrollo trabajo.
25. Cualquier desviación con referencia a los tiempos establecidos, el asesor o el jurado deberá informar al bachiller con copia a la Unidad de Grados y Títulos acerca de la decisión que ha tomado con respecto al expediente.
26. La Unidad de Grados y Títulos solicita a los bachilleres la versión final de la tesis, con los cambios realizados según lo solicitado por el asesor y el jurado. Dicha tesis es enviada al asesor. Este proceso deberá tardar un máximo de 1 semana.
27. La Unidad de Grados y Títulos solicita al asesor envíe su informe en un plazo máximo de 8 semanas, validando el [formato para tesis y trabajos de investigación](#) y [estilo APA para citas y referencias](#), así como la originalidad del trabajo mediante la aplicación del software Turnitin, el mismo que debe registrar un porcentaje de



similitud no mayor al 10 %.

- 28.** La Unidad de Grados y títulos solicita a los bachilleres la constancia de pago de los derechos de sustentación, así como trabajo final en formato Word y Pdf. Luego, la Unidad de Grados y Títulos fija la fecha para la sustentación pública de la tesis, en un plazo máximo de 3 semanas, ante un comité evaluador, el cual estará conformado por el asesor de tesis, dos jurados y un presidente, teniendo en cuenta que el asesor tiene voz pero no voto.
- 29.** En la sustentación oral pública, los bachilleres realizan una exposición resumida de la tesis ante el comité evaluador. Si la tesis fue desarrollada por dos bachilleres, la sustentación oral debe llevarse a cabo con ambos bachilleres al mismo tiempo, frente al comité evaluador. En la etapa de preguntas, cada miembro del comité evaluador formula las preguntas específicas a cada bachiller en forma intercalada.
- 30.** Formuladas y absueltas las preguntas, los miembros del comité evaluador deliberan en privado la calificación. Después de deliberar, el presidente del comité evaluador comunica a cada bachiller la decisión tomada.
- 31.** En caso los bachilleres hayan logrado la aceptación de su artículo científico en un congreso científico indexado o revista indexada, pueden iniciar su proceso de titulación, registrando en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional), los siguientes documentos:
 - a. Carta u otro documento emitido por el congreso científico indexado o revista indexada, que acredite la aceptación del artículo científico y la autoría o coautoría del bachiller.



- b. Comprobante de pago de participación en el evento científico o el derecho de publicación de la revista de ser el caso por grupo de trabajo, en caso aplique.
 - c. Documento de antecedentes de la investigación
 - d. Formato de autorización de la publicación en el repositorio de la Universidad de la tesis en formato de artículo científico.
 - e. Documento técnico de investigación.
 - f. Artículo científico aprobado en el formato del respectivo congreso o revista indexada. Dicho artículo y su proceso de publicación deberá contar con la asesoría de al menos un docente de la carrera quienes deberán ser registrados por los bachilleres al iniciar el proceso de titulación.
- 32.** La Unidad de Grados y Títulos valida la documentación registrada por el bachiller y enviará en un plazo máximo de 2 semanas el artículo científico a dos docentes especialistas en el tema, pertenecientes a la carrera de ingeniería industrial.
- 33.** Los dos docentes especialistas en el tema deberán dar su informe y conformidad indicando el aporte académico respectivo, en un plazo no mayor a 2 semanas. De ser necesario, el bachiller debe ajustar el Documento técnico de investigación según las observaciones del docente especialista.
- 34.** Con la aprobación del artículo científico, la Unidad de Grados y Títulos comunica al bachiller la decisión final.
- 35.** La Unidad de Grados y títulos solicita a los bachilleres la constancia de pago de los derechos de sustentación, así como trabajo final en formato Word y Pdf. Luego, la Unidad de Grados y Títulos fija la fecha para la sustentación pública de la tesis, en un plazo máximo de 2 semanas ante un comité evaluador, el cual estará



conformado por el asesor de tesis, un jurado y un presidente, teniendo en cuenta que el asesor tiene voz pero no voto. El proceso de titulación continúa de acuerdo con los numerales 29 y 30.

MODALIDAD II: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

▪ Opción 1: Informe acerca de un Proyecto profesional realizado

- 36.** El bachiller puede optar por esta modalidad de manera individual, debiendo acreditar 3 años a más, de experiencia profesional validada a través de las constancias de trabajo e informe profesional, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.
- 37.** El bachiller debe acreditar haber desarrollado un proyecto inédito donde demuestre el uso de las herramientas de ingeniería industrial.
- 38.** El bachiller debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Registrar una carta de la empresa u organización en la que se realizó el proyecto o trabajo profesional, donde se autoriza al bachiller a utilizar la información correspondiente para fines de titulación y a publicar la información o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años según el RENATI. La carta debe ser original, en hoja membreteada de ser el caso, con sello, firma y nombre del representante legal quien firma el documento.
 - Acreditar ser el autor o coautor del proyecto profesional realizado.
 - Acreditar el periodo en que realizó la actividad o trabajo para la empresa.
 - Registrar sus datos en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional), indicando la modalidad de su trabajo.



- e. Registrar el trabajo de suficiencia profesional, que debe estar comprendido dentro del ámbito de la ingeniería industrial, enmarcado preferentemente dentro de una línea de investigación de la carrera; donde se demuestre la aplicación de herramientas propias de ingeniería industrial.
 - f. Cumplir con las normas de presentación según [formato para tesis y trabajos de investigación](#) y [estilo APA para citas y referencias](#) de la edición vigente.
 - g. Realizar el pago por los derechos de inscripción del trabajo.
 - h. En caso el proyecto profesional sea un emprendimiento empresarial propio implementado, se debe presentar la minuta de constitución de la empresa, copia literal, PDT que acredite facturación de los dos últimos años y constancia PLAME que acredite mínimo 3 empleados en planilla durante el último año.
- 39.** Registrado el trabajo de suficiencia profesional, la Unidad de Grados y Títulos en un plazo de 1 semana evalúa la documentación del trabajo y nombra a un profesor asesor, quien revisa el formato y contenido del informe, registrando el informe inicial en el plazo máximo de 1 semana, donde mencione si el trabajo de suficiencia profesional ha sido aprobado, aprobado con observaciones (debe mencionarse las observaciones a ser subsanadas) o desaprobado (debe indicarse las razones que sustenten la desaprobación).
- 40.** El tiempo del proceso de subsanación de observaciones y registro de informe final será de 21 semanas. Durante este tiempo de subsanación de observaciones y desarrollo del trabajo, el asesor tendrá una comunicación continua con el bachiller con la finalidad de lograr la culminación de su trabajo. Finalizado el proceso de levantamiento de observaciones del trabajo de suficiencia profesional, el asesor registrará su informe final de aprobación.



- 41.** La Unidad de Grados y títulos, en un lapso de 1 semana, solicita al bachiller que envíe su trabajo aprobado por el asesor, y asigna a un profesor jurado, encargado de la evaluación del trabajo de suficiencia profesional. El jurado revisa el trabajo y debe registrar, en el plazo máximo de 2 semanas, su informe inicial. Este informe puede indicar que el trabajo de suficiencia profesional ha sido aprobado o aprobado con observaciones (en este caso deben mencionarse los aspectos observados).
- 42.** Recibidas las observaciones del jurado, tanto el bachiller como el jurado tienen hasta 2 semanas para lograr tener la aprobación final del trabajo de suficiencia profesional por parte del jurado quien registrará su informe final.
- 43.** Cualquier desviación con referencia a los tiempos establecidos, el asesor o el jurado deberá informar al bachiller con copia a la Unidad de Grados y Títulos acerca de la decisión que ha tomado con respecto al expediente.
- 44.** La Unidad de Grados y Títulos solicita al bachiller la versión final de su trabajo, con los cambios realizados según lo solicitado por el asesor y el jurado. Dicho trabajo de suficiencia es enviado al asesor. Este proceso deberá tardar un máximo de 7 días calendario.
- 45.** La Unidad de Grados y Títulos solicita al asesor envíe su informe en un plazo máximo de 3 semanas, validando el [formato para tesis y trabajos de investigación](#) y [estilo APA para citas y referencias](#), así como la originalidad del trabajo mediante la aplicación del software Turnitin, el mismo que debe registrar un porcentaje de similitud no mayor al 10 %.
- 46.** La Unidad de Grados y títulos solicita al bachiller la constancia de pago de los



derechos de sustentación, así como trabajo final en formato Word y Pdf. Luego, la Unidad de Grados y Títulos fija la fecha para la sustentación pública del trabajo de suficiencia profesional, en un plazo máximo de 2 semanas ante un comité evaluador, el cual estará conformado por el asesor de tesis, dos jurados y un presidente, teniendo en cuenta que el asesor tiene voz pero no voto.

- 47.** En la sustentación oral pública, el bachiller realiza una exposición resumida del trabajo de suficiencia profesional ante el comité evaluador.
- 48.** Formuladas y absueltas las preguntas, los miembros del comité evaluador deliberan en privado la calificación. Después de deliberar, el presidente del comité evaluador comunica al bachiller la decisión tomada.

Opción 2: Informe de experiencia profesional calificada

- 49.** El bachiller puede optar por esta modalidad de manera individual y debe cumplir los siguientes requisitos:
- Acreditar 5 años a más de experiencia profesional en el ámbito de la ingeniería industrial, enmarcada preferentemente en una línea de investigación de la carrera. Se requiere experiencia validada a través de la presentación del currículum vitae documentado según formato establecido por la carrera, adjuntando constancias de trabajo, contados a partir de la culminación de su plan de estudios. Las cartas deben presentarse en original, en papel membreteado con la firma y sello correspondiente.
 - Acreditar por lo menos 3 años en cargos directivos o de jefatura con personal a cargo en alguna empresa donde haya trabajado.
 - Adjuntar el Informe de experiencia profesional del bachiller.



- d. Registrar en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional, el informe de experiencia profesional calificada, la reserva de la información en un plazo máximo de dos años (RENATI).
- 50.** Para iniciar esta modalidad, el bachiller deberá registrar sus datos en el portal universitario MiUlima (a través del link: Obtener Título Profesional). Adjuntar el Informe de experiencia profesional alineado a los términos de referencia y la documentación correspondiente, junto con el pago por el derecho de inscripción del tema.
- 51.** Con la documentación enviada, la Unidad de Grados y Títulos, en un plazo no mayor de 7 días calendario, califica la experiencia del bachiller documentada en el curriculum vitae, la cual podrá ser aprobada o desaprobada.
- 52.** Aprobada la experiencia del bachiller, Grados y Títulos nombra a un profesor como asesor, quien se encargará de la revisión del contenido del informe y el [formato para tesis y trabajos de investigación](#) y [estilo APA para citas y referencias](#). El asesor registra un informe inicial en un plazo máximo de 14 días calendario. El informe inicial puede indicar si la documentación ha sido aprobada, aprobada con observaciones (deben mencionarse los aspectos observados) o desaprobada (deben indicarse las razones que sustenten la desaprobación).
- 53.** El bachiller continúa su proceso de titulación tal como indican los numerales 40 al 48.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El bachiller que apruebe alguna de las modalidades de titulación y desee colegiarse en el Colegio de Ingenieros del Perú podrá solicitar a DUSAR una copia del acta de titulación después de haber obtenido el diploma de título profesional.

SEGUNDA: Los bachilleres que no hayan iniciado el proceso de titulación a la fecha de entrada en vigencia de estos procedimientos están sujetos a las modalidades de titulación indicadas en este documento.

TERCERA: Los casos no previstos serán resueltos por el decano de la Facultad, en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, y ratificados por el Consejo de Facultad.

CUARTA: El presente documento complementa el Reglamento General de Grados y Títulos vigente.